

1

Lo que tienes  
que saber  
acerca de ...

# La Protección de tus Datos Personales



# 1 Qué es un dato personal

Un dato personal es cualquier información relacionada contigo: **tu nombre, número telefónico, domicilio, fotografía, huellas dactilares, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, dirección de correo electrónico, estado civil, cuentas bancarias, ingresos, cédula profesional, estado de salud, ADN** y cualquier otro que pueda identificarte. También son datos personales tu **religión, preferencia sexual, ideología u origen étnico**, entre otros.

# 2 Quién es el dueño de los datos personales

Tú eres el dueño de tus datos personales y **sólo tú decides a quién se los das, para qué, cómo y cuándo**, salvo en las excepciones que establecen las leyes.



# 3 Por qué es importante proteger los datos personales

Es muy importante que protejas tus datos personales **por razones de seguridad**, para no exponerte al **robo de tu identidad, a la venta de los datos con fines de mercadotecnia o a la invasión de tu privacidad**.

# 4 Cómo se van a proteger los datos personales

Ahora los mexicanos ya contamos **con una ley que asegura la protección de los datos personales**. Se llama Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Esta legislación establece **obligaciones muy claras para todas las personas físicas o empresas que cuenten con bases de datos personales**, para que adopten medidas que garanticen que la información estará adecuadamente resguardada y que no se le dará un uso distinto al autorizado por el dueño de los datos.

# 5 Cual es la autoridad responsable de hacer valer la Ley de Protección de Datos Personales

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) es la autoridad garante en materia de protección de datos. La ley le confiere la **facultad de vigilar su cumplimiento y aplicar sanciones en caso necesario**.



Sin importar el tamaño de la empresa, **cualquiera que haya recabado datos de sus clientes deberá respetar esta ley**.



**6** A partir de cuándo se puede exigir el cumplimiento de esta ley

**La ley entró en vigor en 2010.**

**En julio de 2011**, todas las personas físicas o empresas que tengan bases de datos personales **deberán tener disponible el Aviso de Privacidad**, mediante el cual se informe a la o el interesado para qué se recaban los datos y cómo se protegerán.

Además, deberán nombrar a un **responsable del resguardo de los datos**.

Las y los ciudadanos podrán ejercer su derecho a la protección de datos personales **a partir de enero de 2012**.



Jacqueline Peschard Mariscal  
**Comisionada Presidenta**

Sigrid Arzt Colunga  
**Comisionada**

María Marván Laborde  
**Comisionada**

María Elena Pérez-Jaén Zermeño  
**Comisionada**

Ángel Trinidad Zaldívar  
**Comisionado**

Av. México 151  
Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100  
Del. Coyoacán, México D.F.  
**www.ifai.mx**

**Datos Personales**